

I. TEXTOS APROBADOS

B. RESOLUCIONES Y MOCIONES

1. Resoluciones

Resolución 388/XI, de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Infraestructuras y Transportes, adoptada en la reunión de 4 de mayo de 2026, sobre el estado y el mantenimiento de las carreteras de la Comunitat Valenciana. [RP P-2.053/XI – 04.05.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 388/XI, sobre el estado y el mantenimiento de las carreteras de la Comunitat Valenciana, aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Infraestructuras y Transportes en la reunión de 4 de mayo de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 14 de mayo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

La Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Infraestructuras y Transportes, en su reunión de 4 de mayo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre el estado y el mantenimiento de las carreteras de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 66.853, BOCV número 210).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la proposición no de ley incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a aprobar un plan de carreteras autonómico que marque las prioridades de inversión y gestión de toda la red autonómica, de manera que se pueda contar con un instrumento que racionalice las prioridades para atender con criterios objetivos a la mejora y conservación de nuestras carreteras para evitar tramos peligrosos, deteriorados y puntos negros.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a que, a su vez, solicite al gobierno de la nación:

- Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la red de carreteras del Estado, revierta déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad.
 - Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad.
 - Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas.
 - Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados.
 - Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (red de carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad.
-

- Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la red de carreteras del Estado.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 13 de mayo de 2026

Miriam Turiel Mollá
Presidenta de la comisión

Lucía Peral Mateos
Secretaria de la comisión